



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. **0575** 2009

(**24 AGO. 2009**)

"Por medio de la cual se modifica el cronograma del Proceso de Selección del Interventor dentro de la Convocatoria Pública UPME - 02 - 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGÉTICA,
en uso de las facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución UPME, 0536 del 28 de julio de 2009 se modificó el cronograma de los Términos de Referencia para Selección del Interventor (anexo 3) de la Convocatoria UPME 02 - 2008, donde se señaló que la fecha límite para la suscripción del contrato de Interventoría es el 8 de septiembre de 2009.

Que mediante adenda No. 5 del 6 de agosto de 2009, se modificó el cronograma de fechas del proceso de Selección del Inversionista señalada en el numeral 1.8 dentro de la mencionada Convocatoria, en donde se determinó que la fecha límite para Selección del Inversionista es el 17 de septiembre de 2009.

Que como la fecha de Selección del Inversionista se encuentra establecida posteriormente a la fecha para suscripción del contrato de Interventoría, se hace necesario ajustar el cronograma del numeral 8.9 señalado en los Términos de Referencia para selección del Interventor (anexo 3) de la Convocatoria UPME 02-2008, a partir del evento "Fecha límite de Firma del **Contrato de Interventoría**", de tal forma que sea consistente con las fechas establecidas en el cronograma del numeral 1.8 de los documentos de Selección del Inversionista.

Por lo anterior,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Modificar el numeral 8.9 de los Términos de Referencia, para Seleccionar al Interventor dentro de la Convocatoria Pública UPME - 02 -2008, a partir del siguiente EVENTO:

#	EVENTO	FECHA
18	Fecha límite de Firma del Contrato de Interventoría	25-Sep-2009

ARTICULO SEGUNDO : Comuníquese esta resolución a todos y a cada uno de los **Oferentes.**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

24 AGO. 2009

ALIRIO DELMAR FONSECA MEJIA
Director General

Preparó mcl
Revisó NMC
Aprobó ADFM
TRD 110.45.1